

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 19 de noviembre de 2021.

A despacho de la señora Juez la presente demanda ordinaria laboral promovida por Carlos Tobías Enciso Luna en contra de Colpensiones. Sirva proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Ordinario Laboral – Reliquidación de Indemnización Sustitutiva
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00399 00

REQUIERE PARTE

Antes de verificar si la presente demanda reúne los requisitos para ser admitida, hay que advertir que el señor Carlos Tobías Enciso Luna a través de apoderado judicial ya había instaurado la misma demanda Ordinaria laboral, con los mismos hechos y pretensiones que ahora se estudia; misma que fue admitida bajo radicado número 2021-00209.

Por tal razón, se REQUIERE al apoderado judicial de la parte demandante para que aclare la situación presentada y de claridad sobre la demanda que interpuso y correspondió por radicado 2021-00399.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

MNM